



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



1. ENTREGA DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN OBLIGATORIOS (ADMITIDOS EN PRIMERA FASE)

Para hacer uso del derecho de matrícula inicial y adquirir calidad de estudiante en la Universidad Nacional de Colombia, deberán enviar la documentación exactamente como se indica en la sección "Documentos de identificación (obligatorios)" del ["Listado de documentos requeridos para el proceso de matrícula de admitidos a programas de pregrado 2023-2 V1"](#), con plazo ÚNICO de entrega , **hasta el 22 de mayo de 2023**, los cuales debe adjuntar ingresando al [Formulario admitidos convocatoria 2023-2 Documentos de identificación obligatorios \(Sede Medellín\)](#). Las instrucciones para su diligenciamiento pueden ser consultadas en el [Instructivo proceso de matrícula para admitidos pregrado 2023-2 primera fase \(1\)](#), publicado en <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - Admitidos Pregrado. Los admitidos que no cumplan con este requerimiento **perderán el cupo asignado**.

Es obligatorio diligenciar el formulario anteriormente indicado para poder continuar con su proceso de matrícula, en caso contrario, perderá el cupo en conformidad con lo establecido en *el numeral 11 de la resolución 19 del 2022 "Por la cual se reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia"* de la Vicerrectoría Académica.